

5000

Bogotá, D.C. diciembre de 2020

Señor  
**Anónimo**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta SDQS – 3261352020 – RAD: 2020ER2515.

Cordial saludo,

En atención a la queja presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, con radicado No. 3261352020, en la indica que “CON NO MAS DE 9 CASAS ABIERTAS SE GASTAN LA MILLONADA CONTRATANDO ASESORES, QUE FIASCO DE ADMINISTRACION, SE NOTA QUE BENEFICIAN A LOS VOTANTES Y APROVECHO PARA QUEJARME DE CARLOS MARIN POR TRAFICO DE INFLUENCIAS EN LA CONTRATACION PUBLICA”, se tiene lo siguiente.

Frente al particular es importante mencionar que el IDIPRON realiza sus procesos de contratación en sujeción y cumplimiento del marco legal de la contratación pública en Colombia, el cual se encuentra previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015. Estas normas establecen los procedimientos para contratar y las modalidades de selección del contratista, así como del Manual de Supervisión e interventoría de la entidad y normativa interna. Igualmente, la asignación de honorarios está sujeta a lo dispuesto en la Resolución 025 de 2020, a través de la cual se definen los perfiles y requisitos de experiencia para la asignación mensual de los contratistas.

Adicionalmente, toda la información relacionada con la contratación del IDIPRON se encuentra publicada en la plataforma de SECOP II, en donde se pueden consultar todos los procesos que se han adelantado en el transcurso del presente año, garantizando la publicidad y transparencia de los contratos celebrados en el Instituto.

Por lo anterior, todos los perfiles que son seleccionados en la entidad se ajustan a las necesidades de ésta, así como cumplen plenamente con los requisitos definidos en la normatividad vigente.

Cordialmente,

  
**HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**  
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero  
IDIPRON  
[subfinanciera@idipron.gov.co](mailto:subfinanciera@idipron.gov.co)

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF 

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: